Guayaquil, 15 de Julio del 2.005.

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TALLERES MULTIMARCAS AUTO STAR S. A. "TALMASA"
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías conforme a la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre del año 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2004.

4. Las Juntas Generales Ordinarias y / o Extraordinaria de Accionistas, son los órganos de administración que expiden las normas y procedimientos que rigen el funcionamiento de la Compañía mediante normas legales, estatutarias y/o reglamentarias que se acatan conforme se establecen.

5. El Control Interno se lo aplica de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos que está establecido para que funcione en forma piramidal.

6. Las cifras presentadas en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2004 guardan absoluta correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad que reposan en los archivos de la Empresa y estos han sido elaborados de acuerdo a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

El cumplimiento de las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías se realiza principalmente en lo referente a los siguiente puntos:

- Para el desempeño de los cargos de administradores aún no se exigen garantías o cauciones.
- El Balance de la Empresa se lo elabora mensualmente.
- Los documentos de caja y cartera por cobrar son examinados cada mes, conforme lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo.

Asisto a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas previa convocatoria en donde presento un informe de las principales transacciones con las observaciones y conclusiones de mayor importancia sobre los Estados Financieros de TALLERES MULTIMARCAS AUTO STAR S.A. TALMASA de la Empresa que me fueron enviados por el señor Gerente de la Empresa, cabe destacar que los estos Informes los recibí fuera del plazo legal.

Agradezco mi ratificación en el cargo de Comisario Principal de la Compañía, función que continuaré desempeñando dentro del marco ético-legal que está establecido en la Ley de Compañías, además observaré las normas que estime más conveniente a los intereses de la Empresa.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
26 JUL 2005
Christian Murillo D.

Atentamente,

Ing. CARLOS LOPEZ DURAN
REGISTRO No. 14.849
COMISARIO PRINCIPAL